

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2710/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alcaldicio N° 1824/13 de 26 Agosto de 2013, que aprueba los contratos a honorarios del personal para el Programa Habitabilidad; Informes Finales de Gestión del Personal correspondientes al Programa señalado; Memorando N° 2489/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013, de Dideco, que acompaña dichos Informes Finales.



DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborado por el personal que se señala en la tabla subsecuente, quienes prestaron servicios al Programa denominado "Habitabilidad 2013".

NOMBRE	RUT	CARGO
Araceli Choque Cáceres	12.439.256-k	Encargada Administrativa
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	Contador
Adriel Martínez Sánchez	6.969.570-1	Coordinador

2.- Autorícese el último pago de honorarios del referido Profesional, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.15, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MVE/cps
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control

